

Expediente: 300/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ FERNANDEZ EVA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ, EVA LILIANA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 300/24



H20461547293

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ FERNANDEZ EVA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 300/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 23/06/2026 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de \$214.794 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$287,93, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$248,36 (PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 36/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$219,79 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 79/100)** por pago de honorarios, **mas el IVA \$46,15 (PESOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$17,58**), resulta la suma de \$248,36), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CAMPERO,MAXIMO FERNANDO, desde la cuenta N°560809591210492, CBU N°2850608750095912104925 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular CAMPERO MAXIMO FERNANDO, CUIT N° 20267223115. **b.** Las sumas de **\$21,98 (PESOS VEINTIUNO CON 98/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$17,58 (PESOS DIECISIETE CON 58/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809591210492, CBU N° 2850608750095912104925, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.